

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 001

La Plata, 27 de enero del 2025.

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024 proferidas por el Director General de la CAM, y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado CAM No. 2025-E1304 de enero 22 del 2024 y VITAL No. 2300107784978525001, el señor **JOHAN SEBASTIAN GOMEZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.849.785 expedida en Garzón, en calidad de propietario, con dirección de correspondencia vereda La Cumbre del municipio de Paicol, correo electrónico gomezcarlosmaria8@gmail.com y número de contacto 3209341410, solicita ante esta Dirección Territorial el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado “La Esperanza” identificado con matrícula inmobiliaria No. 204-14261 y código catastral No. 41-518-00-00-00-0006-0201-0-00-00-0000, ubicado en la vereda La Laja en jurisdicción del municipio de Paicol en el departamento del Huila.

Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Que, para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior, esta Dirección Territorial

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al profesional universitario **LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA** adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 31 de enero del 2025 para la práctica de la diligencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente Auto al señor **JOHAN SEBASTIAN GOMEZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.849.785 expedida en Garzón, en calidad de propietario, con dirección de correspondencia vereda La Cumbre del municipio de Paicol, correo electrónico gomezcarlosmaria8@gmail.com y número de contacto 3209341410.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario
Expediente: PAF-00002-25

